

297

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

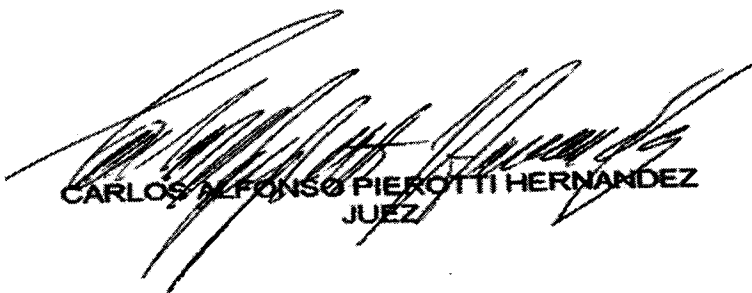
Lérida Tolima, Diciembre tres (03) de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso – Declarativo Verbal
Filiación Natural con Petición Herencia
Radicación No. 2018 – 00024

Como quiera que el apoderado de la parte demandada dentro de este proceso solicitó el aplazamiento de la audiencia fijada para el día de hoy dentro de este asunto por tener otra diligencia señalada con anterioridad ante el Juzgado Tercero de Familia de Ibagué, de lo cual allegó prueba, considera el Juzgado procedente y para salvaguardar el derecho de defensa de las partes aplazarla presente audiencia y se fija como nueva fecha para realizarla el día CATORCE (14) del presente mes y año, a la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A. M.).

Notifíquese a las partes este nuevo señalamiento.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LERIDA - TOLIMA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Lerida Tolima, Diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).-

Vista la constancia secretarial que antecede, y para salvaguardar el derecho de defensa de las partes, se procede a fijar como nueva fecha para la Audiencia Virtual de que trata el articulo 129 inciso 3º delCodigo General del Proceso, el dia 10, del mes de FEVERO del año 2021, a la hora de las 9:00am.-

Notifiquese a las partes este nuevo señalamiento.-

NOTIFQUESE,

EL JUEZ,


CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNÁNDEZ